

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

### 5148

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2022, de la Directora de Tráfico, de corrección de errores de la Resolución de 22 de octubre de 2021, por la que se autoriza la instalación y uso de cinemómetros y sus dispositivos complementarios de captación y reproducción de imágenes destinados al control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico en la red viaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

El artículo 18.2 c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en la Resolución de 22 de octubre de 2021, por la que se autoriza la instalación y uso de cinemómetros y sus dispositivos complementarios de captación y reproducción de imágenes destinados al control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico en la red viaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco 226, de 15 de noviembre de 2021, se procede a su corrección:

En la tercera columna de la tabla del resuelvo primero, donde dice:

Tramo	Vía	Punto kilométrico	Sentido
Tramo 1	BI-633	36,1 a 39,78	Ascendente
Tramo 2	BI-633	39,8 a 36,1	Descendente

Debe decir:

Tramo	Vía	Punto kilométrico	Sentido
Tramo 1	BI-633	del 36+1000 al 39+780	Ascendente
Tramo 2	BI-633	del 39+800 al 36+1000	Descendente

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de octubre de 2022.

La Directora de Tráfico,  
SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA.